

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DÉLEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES**

1170.- Vista el Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, de la empresa "MARÍTIMA PEREGAR S.A.", pactado entre los representantes de la empresa y el Sindicato de trabajadores de la Marina Mercante -STMM-, como representación de los trabajadores de dicha empresa.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que dicha Acta suscrita por la Comisión Negociadora fue presentada en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 30 de abril de 2002.

Segundo.- Que en el texto articulado del convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Area Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de

22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

**ESTE AREA DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
ACUERDA**

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla - BOME.

3º.- Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Negociadora del Convenio.

En Melilla, a 7 de Mayo de 2002.

El Director del Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

**CONVENIO COLECTIVO
DEL PERSONAL
DE FLOTA
MARITIMA PEREGAR, S.A.
AÑO 2.002**